

chez Lliberia continúe adscrito con su nuevo empleo a la Estafeta antes citada. Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*. Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad y Red Postal) y Jefe de la Sección Central de Personal y Sr. Administrador principal de Tarragona, para su conocimiento, el del interesado y efectos.

#### REINGRESO

De conformidad con lo propuesto y en virtud de la comisión especial que me está atribuída por Real Decreto de 13 de enero de 1916, he tenido a bien conceder el reingreso en el servicio activo a don Pedro Martínez Sanz, Cartero urbano de primera clase, con el haber anual de pesetas 5.000, a quien por Orden de 28 de noviembre de 1945 se le declaró en situación de excedente con percibo de haberes por incorporación a filas; significando al propio tiempo que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto que preste sus servicios en la Cartería de la Administración Principal de Madrid, a la que estaba adscrito.

Plazo posesorio, seguidamente.

Lo que con carácter de Orden ministerial comunico a V. ... a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*. Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal (Sección de Contabilidad), Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador principal de Madrid, para su conocimiento, el del interesado y efectos.

#### SECCION 4. CENTROS Y ENLACES

##### Modificación de servicio.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“... En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Santander se lleve a efecto la siguiente reforma de servicio:

1.º Supresión de la Cartería rural de Beranga, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas y facultada para nombrar un Ayudante con 547,50 pesetas al año, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas de haber.

annual y facultada asimismo para nombrar un Ayudante con 547,50 pesetas de sueldo al año.

2.º Supresión de la Cartería rural de Cóbreces, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas de sueldo al año.

3.º Supresión de la Cartería rural de Colindres, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas de sueldo al año.

4.º Supresión de la Cartería rural de Maliaño, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas y facultada para nombrar un Ayudante con 821,25 pesetas de sueldo al año, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas de haber anual y facultada asimismo para nombrar un Ayudante con 821,25 pesetas de sueldo al año.

5.º Supresión de la Cartería rural de Mataporquera, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas de sueldo al año.

6.º Supresión de la Cartería rural de Pesués, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas y facultada para nombrar un Ayudante con 547,50 pesetas de sueldo al año, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas de haber anual y facultada asimismo para nombrar un Ayudante con 547,50 pesetas de sueldo al año;

7.º Supresión de la Cartería rural de Siances, retribuída con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas de sueldo al año.

Estas Agencias continuarán con las mismas obligaciones que las fijadas a las Carterías suprimidas, además de las propias de esta clase de Oficinas señaladas en la Orden ministerial de 11 de julio de 1944.”

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 3.115 pesetas al año en el capítulo de Rurales), Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Material y Jefe de la Sección Bancaria y señor Administrador principal de Santander.